

MANUEL PABLO OLAECHEA Y GUERRERO



Nació en la ciudad de San Gerónimo de Ica el 25 de enero de 1842. Fue bautizado en su ciudad natal el 27 de mayo siguiente. Era hijo de Pedro Carlos Olaechea y Arnao (1810 - 9/1/1854) y María de la Trinidad Guerrero Cabrera (10/1/1814 - ¿?).

Los abuelos paternos de nuestro biografiado eran Pedro Ignacio Olaechea del Río y Manuela Arnao y García de los Reyes. Nuestro biografiado pertenecía a una distinguida familia de terratenientes asentada en Ica desde el siglo XVII.

Pedro Carlos Olaechea y Arnao estudió en el Convictorio de San Carlos, dirigido por el sacerdote Toribio Rodríguez de Mendoza, uno de los principales precursores de la independencia del Perú y miembro del primer Congreso Constituyente

(1822 - 1825). Estuvo entre los firmantes del Acta de la Independencia del Perú. Contrajo un primer matrimonio con María de las Nieves Guerrero y Cabrera¹, quien era hija de Zenón Guerrero y Básquez y Manuela Cabrera y Noriega. Fueron sus hijos: José Manuel² (1830 - ¿?), Juana Rosa³ (1832 - ¿?), Pedro Carlos⁴ (1834 - ¿?) y Juan de Dios de Guadalupe⁵ (1836 - ¿?) Olaechea y Guerrero.

Luego de enviudar contrajo un segundo matrimonio con María de la Trinidad Guerrero y Cabrera⁶. De esta nueva unión nacieron nuestro biografiado Manuel

¹ María de las Nieves Guerrero y Cabrera fue bautizada en San Jerónimo de Ica el 12 de mayo de 1805.

² José Manuel Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 18 de diciembre de 1830.

³ Juana Rosa Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el 12 de enero de 1832.

⁴ Pedro Carlos Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 20 de setiembre de 1834.

⁵ Juan de Dios de Guadalupe Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 8 de marzo de 1836.

⁶ María de la Trinidad Guerrero y Cabrera fue bautizada en Ica el 10 de enero de 1814.

Pablo⁷ (Ica, 25/1/1842 - Lima, 9/10/1913), Sabina⁸ (Ica, 1843 - ¿?), María de Jesús⁹ (Ica, 18/12/1846 - ¿?), Aurelia Trinidad¹⁰ (Ica, 1851 - ¿?), Agustín¹¹ (Ica, 1852 - Lima, 20/3/1910) y Pedro de la Encarnación¹² (Ica, 24/3/1854 - ¿?) Olaechea y Guerrero.

Manuel Pablo Olaechea y Guerrero realizó sus estudios escolares en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga de su ciudad natal. Su padre falleció en 1854, cuando él contaba con apenas 11 años de edad. Poco tiempo después murió su madre, por lo que fue criado por su tía Manuela Cabrera y Zegarra. La complicada situación familiar llevó a Manuel Pablo a postergar sus estudios, que luego continuaría, para dedicarse a las faenas agrícolas. Años después se trasladó a Lima, donde cursó Jurisprudencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, graduándose de bachiller en la especialidad en 1876, sustentando una tesis en la que afirmaba que los hijos incestuosos no debían legitimarse en subsiguiente matrimonio. Realizó su práctica forense en el estudio del doctor José María Varela y Valle. El 15 de enero de 1878 se doctoró en Derecho en San Marcos y el 4 de octubre del mismo año se recibió de abogado ante la Corte Superior de Justicia de Lima. Inmediatamente se dedicó al ejercicio de su profesión, para lo cual estableció su propio estudio, uno de los más prestigiosos del país, el cual continúa sus labores hasta nuestros días¹³. Según el doctor Carlos Ramos, Manuel Pablo Olaechea y Guerrero:

“...a más de Parlamentario, Ministro en varios periodos y fundador de un reputado estudio forense, lograría notoriedad como jurisconsulto gracias a sus defensas forenses y a la publicación de dos folletos valiosos: «*El*

⁷ Manuel Pablo Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 27 de mayo de 1842.

⁸ Sabina Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el 18 de junio de 1843. Contrajo matrimonio con Andrés Saturnino Olaechea Robles (1837 - ¿?) el 28 de enero de 1864. Uno de sus descendientes fue el reconocido jurista Pedro Carlos Olaechea y Olaechea (Ica, 3/5/1865 - Petrópolis, Brasil, 3/5/1907), quien cursó sus estudios escolares en el Colegio Colaborador de su ciudad natal. Luego se graduó de bachiller (16/3/1887) y doctor (20/9/1901) en Jurisprudencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sustentando las tesis sobre Defectos, vacíos y necesidad de la reforma del sistema penitenciario en el Perú y Cuenta corriente, respectivamente. Formó parte del Estudio Olaechea establecido por el Dr. Manuel Pablo Olaechea y Guerrero, su tío. Asimismo, Pedro Carlos Olaechea y Olaechea fue diputado por Ica (1895 - 1899) y por Castrovirreyna (1901 - 1906), ministro de Justicia, Culto e Instrucción (7/8/1900 - 2/10/1900), juez de primera instancia (1899-1901) y catedrático en la Universidad de San Marcos. Viajó a Río de Janeiro para asumir la defensa de los intereses nacionales en el litigio fronterizo con Bolivia, ocasión en la que falleció. Otros miembros de la familia Olaechea que ocuparon una curul parlamentaria fueron:

- Luis Domingo Olaechea Robles, Diputado por Paruro (1887). Era hijo de José Antonio Olaechea Robles y María Anselma Robles y Aiscorbe. Se casó con Adela Iglesias Carrera, con quien tuvo cinco hijos: Adela Benjamina, Jorge, Octavio, Jesús y Luzmila Olaechea Iglesias.

- Guillermo Ulises Olaechea Santillana, Diputado por Ica (1924-1929). Era hijo de Enrique Olaechea Robles y Elena Santillana; y nieto de José Antonio Olaechea Robles y María Anselma Robles y Aiscorbe. Falleció en San Miguel (Lima) el 15 de mayo de 1932.

⁹ María de Jesús Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el mismo día de su nacimiento, el 18 de diciembre de 1846.

¹⁰ Aurelia Trinidad Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el 19 de junio de 1851.

¹¹ Agustín Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 31 de agosto de 1848.

¹² Pedro de la Encarnación Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 25 de marzo de 1854.

¹³ El Estudio Olaechea funcionó inicialmente en la calle Cascarilla (actual cuadra 4 de la avenida Abancay). Actualmente lo hace en la calle Bernardo Monteagudo, número 201, San Isidro (Lima).

usufructo de la madre» y «Verdadero sentido y alcance del artículo 293 del Código Civil», aparecidos en 1899. En estos discutía una tesis sugerente: «La mujer que contrae matrimonio, teniendo hijos, ¿pierde de un modo absoluto y para siempre, el derecho a los frutos de los bienes que administra, pertenecientes a sus hijos?»¹⁴.

El 5 de marzo de 1879 el doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero contrajo matrimonio con Clementina Segunda Eleuteria Olaechea y Robles (Ica, 1859 - 1893), quien era hija de José Antonio Olaechea y Robles (1820 - ¿?) y María Anselma Robles y Aiscorbe (Ica, 1820 - ¿?). Fue bautizada el 6/6/1859. Fruto de este matrimonio fueron sus hijos el Dr. José Manuel Augusto¹⁵ (Lima, 19/3/1880 - 3/5/1946); Rosa Amelia¹⁶ (1883 - 17/6/1953); el Dr. Daniel Agustín¹⁷ (Lima, 5/5/1884

¹⁴ Ramos Núñez, Carlos, *Historia del Derecho Civil Peruano: siglos XIX y XX*, tomo VI, volumen 1, p. 53. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2006.

¹⁵ Manuel Augusto Olaechea y Olaechea –nombre por el que se le conoce–, alcanzó notoria relevancia política y jurídica. Cursó sus estudios escolares en el Colegio Sagrados Corazones La Recoleta, luego de lo cual ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1896), donde se graduó de bachiller y doctor en la especialidad, sustentando las tesis *¿Qué ley debe regir la herencia según los principios del Derecho Civil Internacional?* (15/7/1899) y *Derecho de retención* (1901), respectivamente. Se dedicó al ejercicio de su profesión en el estudio jurídico fundado por su padre, junto con su hermano Daniel y su primo hermano Pedro Carlos Olaechea y Olaechea, así como a la docencia universitaria. Intervino en numerosos litigios que tuvieron como protagonistas a algunas figuras vinculadas al pierolismo, como Mariano Belaunde, Ministro de Hacienda del gobierno del Presidente Eduardo López de Romaña, acusado de enriquecimiento ilícito; y Alberto Ulloa Cisneros, comprometido en una fallida intentona revolucionaria encabezada por Augusto Durand contra el Presidente José Pardo y Barreda (1908). Asimismo, fue Decano del Colegio de Abogados de Lima (1922-1924); fiscal de la Corte Suprema de Justicia; director y Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima; Ministro de Hacienda y Comercio (24/11/1930-30/1/1931); miembro del directorio (1925-1930) y Presidente del Banco Central de Reserva del Perú (1931-1934); miembro del directorio del Banco Central Hipotecario del Perú y de la Comisión Reformadora del Código Civil de 1936. El 1 de agosto de 1912 contrajo matrimonio con María Rosa Du Bois González Orbegoso. La novia era hija de Eduardo Du Bois y Emilia González Orbegoso. Fruto de esta unión fueron sus hijos: Augusta María Clementina Emilia Olaechea Du Bois (Lima, 14/6/1913 - San Isidro, 19/12/1980); María Rosa Olaechea Du Bois (Lima, 25/1/1915 - 17/1/2002), quien el 19 de abril de 1945 contrajo matrimonio con el abogado Gonzalo Alberto Enrique Ortiz de Zevallos Roedel (Chorrillos, 25/11/1914 - 18/3/1999), primer Fiscal de la Nación del Perú; Manuel Pablo Eduardo Olaechea Du Bois (Lima, 26/5/1916 - 29/11/2014), casado con Ana María Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 1928 - ...); el abogado Eduardo José María Olaechea Du Bois (Lima, 5/8/1919 - 4/2/2009), casado con Jeannine Guislain Menchaca (Magdalena del Mar, 31/10/1924 - ¿?) y en segundas nupcias con René Carbonel Quiñones en la ciudad de Las Vegas (20/8/1977); Luis Augusto Olaechea Du Bois (Lima, 26/1/1921 - Ica, 28/10/1994), quien el 23 de abril de 1947 se casó con Augusta Cecilia Aljovín Swayne (Lima, 10/1/1927 - 13/9/2014); y María Emilia Olaechea Du Bois (Lima, 1922 - 6/12/2005), quien el 8 de enero de 1945 contrajo matrimonio con Luis Pardo del Alcázar (París, 1922 - ¿?).

¹⁶ Rosa Amelia Olaechea y Olaechea se casó con su primo el doctor Abel Sabino Olaechea y Olaechea (Ica, 1874 - Lima, 1934), destacado galeno promotor de la medicina social.

¹⁷ Daniel Olaechea y Olaechea (Lima, 5/5/1884-15/11/1956) luego de concluir sus estudios escolares en el Colegio de la Inmaculada, de la Compañía de Jesús, ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller (1904) y doctor (1907) en la especialidad sustentando una tesis sobre *La Prenda agrícola*. Laboró en el estudio jurídico fundado por su padre, tras cuya muerte se trasladó a Ica para dedicarse a las faenas agrícolas en las tierras heredadas de sus ancestros. Bajo su administración el fundo Tacama se

- 15/11/1956); María Carmela Victoria¹⁸ (Lima, 18/12/1885 - San Isidro, 29/7/1966); Zoila (25/1/1887 - ¿?); Clemencia (1887 - 2/7/1968); Raquel (Lima, 8/3/1888 - San Isidro, 2/5/1949); María Isabel Mercedes (Lima, 16/9/1889 - San Isidro, 9/7/1966); Luisa Aurelia Susana (Lima, 16/6/1891 - San Isidro, 20/6/1958); y Luis Felipe (27/5/1892 - 13/11/1959) Olaechea y Olaechea.

El 27 de julio de 2019 uno de sus bisnietos, Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón¹⁹, fue elegido Presidente del Congreso de la República para el periodo legislativo 2019-2020. Tras realizar sus estudios escolares en el Colegio de la Inmaculada y en el Santa María Marianistas de Lima, ingresó a la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde se graduó de bachiller en Economía; además, realizó una Maestría en Administración de Negocios (MBA) obtenida en The Henley Management College (Reino Unido). Es un reconocido empresario de vasta trayectoria. Ha sido director de Viña Tacama S.A.C. (1994 - 2015), director gerente de la Compañía Minera El Futuro de Ica S.A.C. (2003 - 2015); y presidente de directorio de la Fábrica de Envases FADESA S.A.C. (2014 - 2015). También fue director de la Corporación de Desarrollo y Explotación Minera S.A. (CORDEMIN); vicepresidente de Lima Leasing; y presidente ejecutivo de Comercializadora del Maraón (CODELMA). Ha ejercido cargos directivos en las principales organizaciones gremiales del Perú, tales como la CONFIEP, la Sociedad Nacional de Industrias –de la que fue presidente desde 2009 hasta 2012–, y la Asociación de Exportadores (ADEX). Asimismo, fue presidente del Centro de Innovación Tecnológico de la Vid (2000 - 2016), miembro del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (2001-2015), presidente del Frente de Reconstrucción y Desarrollo de Ica, vicepresidente de Soluciones Empresariales Contra la Pobreza (2011 - 2016) y vicedcónsul general honorario de Dinamarca en el Perú (2004 - 2016). En las elecciones generales de 2016, integrando la lista de candidatos de Peruanos Por el Kambio (PPK), fue elegido congresista por el Distrito Electoral de Lima y Residentes en el Extranjero para el periodo legislativo 2016 - 2021. En aquella oportunidad obtuvo 41,669 votos.

convirtió en el primero en su tipo dedicado a la producción científica de vinos en el Perú. El Presidente de la República mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea lo designó Ministro de Justicia, Instrucción y Culto (4/7-25/11/1933). En varias oportunidades tuvo a su cargo la presidencia de la Sociedad Nacional Agraria y representó a esta institución en los directorios del Banco Agrario y del Banco Central de Reserva del Perú, del último de los cuales fue Vicepresidente (1950-1951). Asimismo, fue Presidente de directorio del Banco de Lima, de la Compañía de Seguros Atlas, de la Compañía de Minas Buenaventura y de la empresa cervecera Backus & Johnston. El 11 de agosto de 1918 Daniel Olaechea y Olaechea contrajo matrimonio con Carmen Álvarez Calderón Castagnini. La novia era hija de Nicolás Álvarez Calderón y Herminia Castagnini.

¹⁸ María Olaechea y Olaechea se casó el 1 de noviembre de 1937 con Víctor Federico Pezet Miró Quesada.

¹⁹ Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón es hijo del reconocido jurista Manuel Pablo Eduardo Olaechea Du Bois (Lima, 26/5/1916-29/11/2014) y doña Ana María Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 1928 - ...); y nieto del también jurista Manuel Augusto Olaechea y Olaechea (Lima, 20/3/1880-3/5/1946) y María Rosa Du Bois González-Orbegoso (Trujillo, 15/5/1882-Lima, 28/10/1956).

El 25 de mayo de 2017 el presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard nombró al congresista Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón como ministro de la Producción²⁰, cargo en el que sucedió al primer vicepresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo²¹ y que desempeñó hasta el 9 de enero de 2018²². Durante su gestión puso especial énfasis en la consolidación y potenciación de las políticas públicas en materia de Pesca y MYPE e Industria.

El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. Durante el conflicto Manuel Pablo Olaechea acudió a la defensa de la Patria. El doctor Mariano Martínez – prefecto del departamento de Ica–, el doctor Manuel Paulette y el Gremio de Artesanos formaron el Batallón Ica, a cuya organización apoyó Olaechea. La conducción de este cuerpo de la Reserva del Ejército fue encargada al coronel Pablo Arguedas.

Después de la captura del Huáscar y de los desastrosos resultados de nuestras tropas en el sur, donde el heroísmo que suplió al equipamiento y la preparación militar no fue suficiente para lograr la victoria, el 28 de noviembre de 1879 el Presidente Mariano Ignacio Prado regresó a Lima. Prado llamó a Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste rechazó tal propuesta. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola pero también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta (25/8/1811 - Lima, 21/10/1896). La decisión de Prado era y sigue siendo injustificable. En vez de haber buscado un necesario equilibrio militar con Chile y de preparar al Ejército y a la Armada antes del estallido del conflicto, en una salida desesperada, cuando ya la derrota era un hecho, pretexta la adquisición de armamento para ausentarse del país. El Presidente de la República dejaba el país derrotado, invadido por las huestes enemigas y en el más absoluto caos. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. Su viaje tuvo el amargo sabor de la huida.

El 21 de diciembre de 1879 Nicolás de Piérola encabezó un golpe de Estado. La Plaza de la Inquisición se convirtió en el escenario principal de la revuelta popular. En las *Carceletas* estaba acuartelado el batallón Ica, al mando del coronel Pablo Arguedas. A las dos de la tarde del 20 de diciembre de 1879 el general La Coterá solicitó insistentemente a Arguedas que enviase a dos de sus compañías a reforzar la guarnición del Palacio de Gobierno, pero éste, en franca rebeldía, se negó a obedecerle. A las cuatro y media La Coterá envió algunas tropas leales al gobierno a tomar la plaza de la Inquisición e intimar rendición a los rebeldes. A los pocos

²⁰ El presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski Godard nombró ministro de la Producción al congresista Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón a través de la R.S. N° 071-2017-PCM del 25 de mayo de 2017.

²¹ El presidente Kuczynski aceptó la renuncia del ministro de la producción Martín Alberto Vizcarra Cornejo por medio de la R.S. N° 070-2017-PCM del 25 de mayo de 2017.

²² El presidente Kuczynski aceptó la renuncia del ministro de la producción Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón por medio de la R.S. N° 007-2018-PCM, del 9 de enero de 2018.

minutos se inició un intenso tiroteo, que duró más de dos horas, en el que se produjeron algunas bajas. Entonces La Cotería tuvo que replegarse ante la noticia de que Nicolás de Piérola, al frente del Batallón Guardia Peruana, avanzaba rumbo a Palacio de Gobierno. Piérola llegó por la calle de La Concepción hasta la Plaza de la Inquisición, donde se juntó con las tropas de Arguedas. Luego, se dirigió al Callao, donde llegó en la madrugada del 22 de diciembre y sin combate tomó posesión del Arsenal. Mientras tanto los comandantes de la Marina, a bordo del transporte Rímac, decidieron mantener su apoyo al gobierno constitucional que La Puerta representaba; en cambio, en el mismo momento, los jefes del Ejército aprobaron no usar sus armas contra las fuerzas rebeldes que estaban en el Callao. Esto último originó la caída de La Puerta. El mismo 22 Piérola entró triunfante en Lima, donde fue aclamado por una multitud. Piérola se autoproclamó Jefe Supremo de la República.

Manuel Pablo Olaechea se incorporó a la Reserva con el grado temporal de teniente. El 13 de enero de 1881, durante la defensa de Lima, el Regimiento Artesanos de Ica participó en la batalla de San Juan de Miraflores, dirigidos por el coronel Pablo Arguedas, quien falleció en dicha ocasión, junto con un tercio de los efectivos de su unidad. En dicho cuerpo militar combatió Olaechea. Después de la ocupación de la capital por los invasores chilenos Piérola se replegó a la sierra, donde convocó una Asamblea Nacional, que sesionó en Ayacucho, la que lo proclamó Presidente Provisorio (29/7/1881). Olaechea integró la Asamblea Nacional como Representante por Ica. Sus pares lo eligieron Segundo Vicepresidente; además fue nombrado fiscal general de la República. La pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares llevaron a Piérola a dimitir en noviembre, viajando a Europa.

El 20 de octubre de 1883 se firmó el tratado de Ancón. Las huestes invasoras concluyeron su retiro de nuestro país en agosto de 1884. El país comenzó la difícil tarea de su reconstrucción. La identificación del doctor Manuel Pablo Olaechea con Nicolás de Piérola lo llevó a formar parte del comité organizador del Partido Demócrata, conocido también como partido pierolista. Al regresar Piérola se designó su primera Junta Directiva, de la cual formó parte (1884).

El 1 de marzo de 1884 se instaló la Asamblea Constituyente convocada por el general Miguel Iglesias, la que fue presidida por el doctor Antonio Arenas. Olaechea la integró como Representante por Ica (1884-1885). Dicha Asamblea nombró a Iglesias Presidente Provisorio y aprobó el Tratado de Ancón. Luego Olaechea fue elegido Senador por el departamento de Ica, integrando el Parlamento que apoyó al gobierno del general Miguel Iglesias y que tuvo duración efímera (1885).

“Olaechea se hace líder de la valerosa minoría de oposición demócrata al «Régimen de Montán», combatiendo a oradores de primera fila como monseñor Tovar, Pedro José Calderón, Andrés Avelino Aramburú el «Girardin» peruano y otros; es elocuentísimo su discurso combatiendo la suspensión de las garantías individuales, en cuya brillante pieza oratoria afirmaba el hecho incontestable que la historia consigna en todas sus

páginas: que el orden público solo se consolida con el reinado de la ley y de la Justicia, con el apoyo indestructible de la opinión pública, que es la única fuerza real en las democracias; es atrayente y conmovedor el capítulo del discurso de Olaechea en que pinta con vivos colores las crueldades cometidas por las fuerzas iglesistas después del asalto a la plaza de Trujillo el 10 de octubre de 1884²³".

Piérrola se mantuvo neutral en las elecciones de 1886, las mismas que llevaron al poder al mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. El apoyo del gobierno a la candidatura del coronel Remigio Morales Bermúdez, quien también pertenecía al Partido Constitucional o cacerista, motivó la abstención de Piérrola en las elecciones de 1890.

En 1889 el Dr. Manuel Pablo Olaechea y Guerrero adquirió a la Orden Agustina el viñedo y la bodega de Tacama, el más antiguo del Perú y de Sudamérica... "En la década de 1540 Francisco de Carabantes creó el viñedo de Tacama, el más antiguo del Perú. Desde allí la vid se difundió a Chile y Argentina"²⁴. Desde entonces –y a pesar de la reforma agraria que lo afectó seriamente– Tacama ha permanecido vinculado a la familia Olaechea.

"Es así como en el siglo XVI se creó el Viñedo de Tacama con vid proveniente de las Islas Canarias. El objetivo original fue surtir de vino a las diversas órdenes religiosas recientemente establecidas en la flamante Ciudad de los Reyes (Lima, la capital del Virreinato del Perú). Desde un punto de vista más terrenal, pero no menos importante, su consumo fue desde entonces asociado a la salud y a una mejor calidad de vida ajena a muchas enfermedades. Tiempo después, en 1776, una medida proteccionista de la corona española prohibió la exportación de vinos peruanos, lo cual impulsó su destilación apareciendo así el Pisco, aguardiente de uva peruano por antonomasia, como una opción para el vitivinicultor peruano²⁵".

Olaechea fue uno de los autores de la Declaración de principios del Partido Demócrata, del 1 de abril de 1889, que se convirtió en el breviario de los planteamientos políticos y los procedimientos de dicho partido²⁶. Durante los gobiernos de Cáceres y Morales Bermúdez el doctor Manuel Olaechea se dedicó al ejercicio profesional. Por entonces actuó en algunos procesos de notoria relevancia política, como el efectuado, bajo la primera administración cacerista, por el Consejo de Guerra al comandante de la Armada Peruana Alejandro Sauri, a raíz del frustrado asalto a la cañonera Lima. Mayor importancia alcanzó el juicio a Nicolás de Piérrola, quien había sido detenido el 5 de abril de 1890, ocasión en que también se clausuró

²³ Benvenuto, Neptalí, *Parlamentarios del Perú contemporáneo*, tomo 1, pp. 59-60. Imprenta Malatesta – Rivas Berrio, Lima, 1921.

²⁴ José del Pozo, *Historia del vino chileno*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1998. Fuente:

²⁵ Fuente: <http://www.tacama.com/historia.html>

²⁶ Elaboraron dicho documento Manuel Pablo Olaechea, Lorenzo Arrieta, Antonio Bentín, Benjamín Boza, Ricardo R. Flórez, Federico Pnizo y Juan Peña y Coronel.

el diario *El País*, órgano de su partido. Las acusaciones en su contra se centraron en sus responsabilidades por el golpe de Estado que él encabezó el 21 de diciembre de 1879 y los actos de su dictadura (1879-1881). El doctor Manuel Pablo Olaechea asumió su defensa ante el fuero militar.

El 10 de agosto de 1890 Remigio Morales Bermúdez fue proclamado Presidente de la República. Como Piérola seguía preso sus partidarios organizaron su fuga, la que se efectuó el 5 de octubre. Ello motivó el inicio de una persecución contra los principales líderes pierolistas, varios de los cuales fueron apresados mientras que otros debieron ocultarse para evitar su detención. El gobierno no respetó la condición de abogado defensor del doctor Manuel Pablo Olaechea, quien también debió ocultarse. El 25 de octubre de 1891 el Congreso de la República aprobó la Ley que concedió amnistía e indulto... "a todos los enjuiciados y sentenciados por los delitos de rebelión, sedición, motín o asonada, perpetrados hasta la fecha de esta ley". El 5 de noviembre el Presidente Remigio Morales Bermúdez promulgó la referida norma, por lo cual Olaechea recuperó su libertad.

Poco tiempo después se dedicaría a negociar la alianza del Partido Demócrata, que él presidía, con la Unión Cívica de Mariano Nicolás Valcárcel (1892), pero sus gestiones se frustraron porque Nicolás de Piérola exigió la jefatura de la misma. Durante el gobierno de Morales Bermúdez los civilistas se distanciaron de Cáceres. El 14 de octubre de 1892 un grupo de parlamentarios, integrado por 34 senadores y 60 diputados se separó del Partido Constitucional. Con esta base Manuel Candamo negoció con Valcárcel la organización de una fuerza civil que se opusiera al militarismo, organización que logró el control de ambas Cámaras Legislativas. Olaechea viajó a Chile para consultar con Piérola la incorporación de su partido a dicha alianza (1894). Piérola dio su visto bueno y así nació la Coalición Cívico-Demócrata, cuya bandera era la defensa de la libertad electoral y la autenticidad del sufragio. El 30 de mayo de 1894 el doctor Manuel Pablo Olaechea firmó la alianza en representación de su partido.

Morales Bermúdez falleció antes de que culminase su periodo gubernamental (1/4/1894). Debía asumir la Jefatura del Estado el Primer Vicepresidente de la República, doctor Pedro Alejandrino del Solar Gabás. Por entonces Cáceres se hallaba en campaña electoral, apoyado por el gobierno, hecho doloso que del Solar no tuvo reparos en señalar, por lo que se enemistó con los caceristas, quienes lo consideraron un obstáculo para su candidato. Por ello el Consejo de Ministros no le entregó el poder a él sino al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño, acérrimo cacerista. Cometiéndolo una nueva violación de la Constitución, Borgoño disolvió el Congreso y convocó a elecciones con la candidatura única de Cáceres, quien, obviamente, resultó vencedor e inició su segundo gobierno (10/8/1894).

La pérdida de legitimidad y popularidad motivaría el estallido revolucionario. La guerra civil se inició el 19 de octubre de 1894. Las huestes de la Coalición Nacional estaban conformadas por montoneros o guerrilleros, que surgieron en diversas provincias del país, así como por voluntarios; mientras que Cáceres contó con el respaldo del Ejército. Olaechea pasó a la clandestinidad y tan pronto como pudo se

unió a los montoneros. Augusto Durand se sumó a la revolución y con los peones de sus haciendas organizó un pequeño ejército de montoneros. Piérola ingresó a Lima el 17 de marzo de 1895.

Tras el triunfo de la revolución y la renuncia de Cáceres, Manuel Candamo Iriarte asumió la Presidencia de la Junta Provisional de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores (20/3-8/9/1895), la cual tuvo un carácter transitorio dirigido al restablecimiento del orden constitucional. La Junta estuvo integrada, además, por: Ricardo Wenceslao Espinoza, Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas; Luis Felipe Villarán, Ministro de Instrucción Pública, Culto, Justicia y Beneficencia; J. Enrique Bustamante y Salazar, Ministro de Marina y Guerra; y Elías Malpartida, Ministro de Hacienda y Comercio. El Gobierno restableció la libertad de prensa y el 14 de abril, a través de un decreto, convocó a elecciones generales. Asimismo, dejó al Poder Judicial la tarea de castigar a los funcionarios salientes que hubiesen infringido las leyes de la República; dispuso la renovación de las autoridades; compensaciones económicas para las huestes de la coalición; el licenciamiento de las tropas leales a Cáceres; y la reorganización de la Policía, entre otras medidas.

Tras el triunfo de la Coalición Olaechea fue elegido alcalde de Lima (1895). En las elecciones resultó electo Presidente Constitucional de la República Nicolás de Piérola, quien asumió la jefatura del Estado el 8 de setiembre. Ese mismo año Olaechea fue elegido Senador por el departamento de Ica, cargo en el que sería reelegido hasta 1906 y al cual retornaría en 1909 hasta 1913. En las Juntas Preparatorias de la Cámara de Senadores correspondiente a la Legislatura Ordinaria de 1895 fue elegido Presidente de su Cámara. Lo acompañaron en la Mesa Directiva Carlos A. González Orbegoso, Primer Vicepresidente; Carlos R. Polar, Segundo Vicepresidente; Víctor Eguiguren y Federico Phillips, secretarios; y Lorenzo Montoya, Prosecretario.

Cabe señalar que por entonces algunos empresarios peruanos –entre ellos Isaac y Lizardo Alzamora– habían observado la importancia que tendría a futuro el petróleo, de cuya propiedad querían adueñarse pues el Estado solo les había otorgado concesiones. En carta dirigida al doctor Isaac Alzamora el 3 de febrero de 1896 el doctor Manuel Pablo Olaechea afirma:

“Tuve el gusto de recibir tu carta pidiéndome una opinión sobre los denuncios de petróleo en Piura que tienes con Lizardo y otros amigos, los que han quedado paralizados por un común reclamo al Congreso.

Comprendo la ansiedad de ustedes por resolver este asunto, pero me parece que García Calderón lo encaminará bien con el acopio de antecedentes que tiene a la mano. Establecida está, eso sí, la concesión únicamente por veinticinco años, como consta en el expediente del Gobierno y la resolución dictada por Gálvez siendo Ministro de Obras Públicas. En ese sentido no pierdan el tiempo buscando la propiedad. Yo he sostenido que el Estado no puede renunciar al subsuelo y que la

prioridad de los nacionales a la explotación del petróleo es algo que no se puede olvidar al decidir²⁷”.

Al año siguiente el Presidente Piérola designó al Dr. Manuel Pablo Olaechea Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción y Culto (8/8/1896-27/10/1897). Renunció con su gabinete en pleno luego de un intento de censura de parte del Congreso (26/10/1896). Asimismo, integró el Consejo Gubernativo (1896) y la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores; y fue el primer Presidente de la Junta Electoral Nacional (1896-1899). Al acercarse el final del periodo gubernativo de Piérola se voceaban como probables candidatos del Partido Demócrata a la Presidencia de la República a Guillermo Billinghurst y Manuel Pablo Olaechea; sin embargo, Piérola prefirió apoyar a una figura extraña a su partido, Eduardo López de Romaña, quien resultaría elegido Presidente Constitucional de la República. En el transcurso de su gobierno se distanciaron los civilistas de los demócratas. Olaechea, fiel a su partido, pasaría a la oposición, rol que mantendría durante los gobiernos civilistas de Manuel Candamo (1903-1904), José Pardo (1904-1908) y Augusto Bernardino Leguía Salcedo (1908-1912).

“El recuerdo de su actuación política está asociado a su versación de jurisconsulto así como a la elocuencia que desplegó en sus defensas¹”.

Desde 1898 hasta su muerte el doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero se desempeñó como fiscal adjunto de la Corte Suprema de Justicia. En 1900 Nicolás de Piérola lanzó su candidatura a la alcaldía de Lima, figurando entre los miembros de su lista Manuel Pablo Olaechea, pero fueron derrotados. El civilismo concentraría el poder político dejando de lado a sus antiguos aliados. El 17 de junio de 1913 el doctor Manuel Pablo Olaechea presidió el cortejo que llevó la extremaunción a Nicolás de Piérola desde la Iglesia del Sagrario hasta su domicilio. *El Califa* falleció el 23 del mismo mes. Pocos meses después también fallecería Olaechea, el 9 de octubre de 1913.

El doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero escribió diversas obras, entre ellas: *Dos sentencias escandalosas: Se apela a la justificación y rectitud de la Excelentísima Corte Suprema y se hace un llamamiento a la conciencia pública* (1873); *Doña Manuela Cabrera y Zegarra con don Pedro Cabrera Caravedo sobre la sucesión en unos vínculos vacantes por muerte del doctor don Blas Cabrera* (1873); *Causa seguida por Arrieta Hermanos contra el Banco Territorial Hipotecario: defensa oral de los demandantes ante la Corte Suprema de Justicia* (1885); *Defensa escrita presentada ante la Ilustrísima Corte Superior de Lima por el procurador del señor don Mariano de la Torre, en la causa que sigue con el Banco de Crédito Hipotecario sobre pago por consignación* (1886); *Muelle - Dársena: Estudio jurídico sobre la ley del 15 de octubre de 1886 dada por el Congreso de 1886* (1886); *El*

²⁷ Ramos Núñez, Carlos, *Historia del Derecho Civil Peruano: siglos XIX y XX*, tomo III, p. 286. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2005.

usufructo de la madre (1899); y *Verdadero sentido y alcance del artículo 293 del Código Civil* (1899).

El jueves 29 de agosto de 1895, en la sesión de las Juntas Preparatorias de la Cámara de Senadores correspondiente a la Legislatura Ordinaria de aquél año, el doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero, electo Presidente de su Cámara, pronunció el siguiente discurso:



Manuel Pablo Olaechea y Guerrero²⁸

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, DOCTOR MANUEL PABLO OLAECHEA Y GUERRERO

Honorables señores:

Cediendo únicamente a la generosa prelación que habéis querido concederme, voy a ocupar este honradísimo puesto, pidiéndoos que aceptéis la expresión de mi más sincero e íntimo reconocimiento por el favor que me dispensáis.

Os declaro, ingenuamente señores, que yo no poseo las dotes intelectuales, que tanto han distinguido a los ciudadanos eminentes encargados de dirigir en otras

²⁸ Fuente: Olaechea, Manuel Pablo, *Estudio Olaechea 1878-1978*. 2ª edición, Lima, 1983.

épocas los trabajos legislativos del Senado. Empero, si ellas me faltan, sabed que no carezco de voluntad para ser inflexible en el cumplimiento de mi deber; prometo que será mi regla de conducta y que no me separaré de su senda, sean cuales fueren las contingencias que nos oculten el porvenir.

La Legislatura de 1895, que hoy se inaugura, está encargada de solucionar las cuestiones más difíciles y trascendentales que se han presentado en el Perú desde la proclamación de la República. ¿En qué momento histórico se ha necesitado, como en este, más prudencia y patriotismo? Problemas gravísimos reclaman nuestra atención en el orden internacional. En el orden interno, es preciso organizar la Hacienda Pública, dar vida a la industria, garantizar, por medio de una ley bien meditada, el voto libre del pueblo; reformar la antigua y defectuosa ley de imprenta, y establecer definitivamente, conforme a los principios de la Filosofía Jurídica, un sistema de legislación apropiado y completo en los diferentes ramos del Derecho Positivo.

Si ha llegado la hora solemne de la reforma, el cuadro que os he bosquejado apenas presentará ante vuestros ojos un campo inmenso para el trabajo. La suerte de la Patria depende de la actividad y abnegación de sus hijos; y será grande, indecible, nuestra satisfacción si salvamos las principales dificultades de la República.

Señores:

Quedan clausuradas las sesiones del Senado en Juntas Preparatorias²⁹.

²⁹ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.